

PARANÁ, 26 JUN 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0001364/2021 UADER\_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Diseño y Armado de una celda para la irradiación de animales de laboratorio y muestra in-vitro a campos magnéticos de Extremada Baja Frecuencia (EBF)", dirigido por el Ing. CAMPASTRO, Oscar José; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 327/22 UADER, se resuelve aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Diseño y Armado de una celda para la irradiación de animales de laboratorio y muestra in-vitro a campos magnéticos de Extremada Baja Frecuencia (EBF)" Dirigido por el Ing. CAMPASTRO, Oscar José DNI N° 10.124.039.-

Que a fs. 120 obra nota del Director del Proyecto el Ing. CAMPASTRO, Oscar José, solicitando que el Esp. Ing Alejandro HAYES DNI N° 24.379.217, integrante interno del citado proyecto, pase a desempeñar el rol de integrante externo.-

Que la presente modificación se debe a que el citado docente ya no pertenece a la sede de Concepción del Uruguay FCyT.

Que esta modificación es propuesta mediante Resolución CD N° 226/23 FCyT obrante a fs. 124 y125.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad considera que se han cumplido todos los pasos administrativos establecidos por la norma vigente por lo cual recomienda dar de baja al Esp. Ing Alejandro HAYES DNI N° 24.379.217, en su calidad de integrante interno del citado proyecto e incorporarlo al mismo como integrante externo.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de junio de 2023, recomienda dar de baja al Esp. Ing. Alejandro Hayes en su calidad de integrante interno e incorporarlo como integrante externo del PIDIN "Diseño y armado de una celda para la irradiación de animales de laboratorio y muestras in-vitro a campos magnéticos de Extremada Baja Frecuencia (EBF)".-



RESOLUCION "CS" N° 173-23

Que este Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja al Esp. Ing. Alejandro Hayes, DNI N° 24.379.217, en su carácter de integrante interno en el equipo del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción de la Facultad de Ciencia y Tecnología, denominado "Diseño y armado de una celda para la irradiación de animales de laboratorio y muestras in-vitro a campos magnéticos de Extremada Baja Frecuencia (EBF)", dirigido por el Ing. Oscar José CAMPASTRO, DNI N° 10.124.039, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Incorporar al Esp. Ing. Alejandro Hayes, DNI N° 24.379.217, como integrante externo en el equipo del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Diseño y armado de una celda para la irradiación de animales de laboratorio y muestras in-vitro a campos magnéticos de Extremada Baja Frecuencia (EBF)", dirigido por el Ing. Oscar José CAMPASTRO, DNI N°

RESOLUCION "CS" N° 173-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

10.124.039, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

